



# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1985 /2021

ZAPALLAR.

1 CET 2931

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021 y su modificación aproada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°1838 de fecha 25 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de Ausencia.

#### **CONSIDERANDO:**

 Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo.

#### **DECRETO:**

I. AUTORIZASE Actividad denominada "ACTIVIDAD RECREATIVA ENMARCADA EN LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS", según el siguiente programa:

## ACTIVIDAD: "RECREATIVA ENMARCADA EN LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS"

**ORGANIZA:** La llustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos en el marco de actividades que desarrolla ha programado la realización de la actividad denominada "Actividad Recreativa Enmarcada en la política de Recursos Humanos", la que se realizará el día Jueves 16 de Septiembre del presente año.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020.

**DESTINATARIOS:** Funcionarios Municipales.





- Actividad se realizará con los funcionarios del Edificio Consistorial.
- Uso de Mascarilla de los asistentes.
- Se realizará en el Frontis de la municipalidad, en espacio abierto.

### **DESCRIPCION ACTIVIDAD:**

Fecha

: Jueves 16 de Septiembre de 2021.

Hora

: Desde las 09:00 a 09:45 hrs.

**Actividad** 

: "Actividad Recreativa Enmarcada en la política de Recursos Humanos"

Organiza

: Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal en conjunto con el

Departamento de Recursos Humanos.

Lugar

: Frontis de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

## REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

BIENESTAR	- Decreto de alcaldía para la actividad
	<ul> <li>Organización de la Actividad</li> </ul>
GABINETE	- Organización de la Actividad
CULTURA	- Música
	- Parlantes
	- Micrófono
DIMAO	- Alfombra
	- Mesas

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.

Distribución:

1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

2.- RECURSOS HUMANOS

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MUNICIPALITATIO Antonio Molina Daine SECRETARIO MUNICIPAL

COL / SEC / RRIGH / SBP / mvc

